

veintiocho de julio de 2005, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Nueva FERIA Centro de Negocios, S.L. (como sociedad absorbente) de Cincoenrama, S.L. (sociedad absorbida), con traspaso en bloque de todo el patrimonio de la absorbida a la absorbente, quien lo adquirirá por sucesión universal, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida. El tipo de canje será el de 4.331 participaciones nuevas de 6,02 euros de valor nominal cada una de Nueva FERIA Centro de Negocios, S.L. por cada una de las participaciones sociales de 100 euros de valor nominal de Cincoenrama, S.L., con aumento del capital social de la absorbente, Nueva FERIA Centro de Negocios, S.L. en la suma de 1.825.083,40 euros, mediante la emisión de 303.170 participaciones sociales de 6,02 euros de valor nominal cada una.

Todo ello según los términos del proyecto de fusión, previamente acordado por los administradores de ambas sociedades, en fecha 1 de octubre de 2004, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2005.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Nueva FERIA Centro de Negocios, S.L. a partir del día 1 de abril de 2005. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener, en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Nueva FERIA Centro de Negocios, S.L. y de Cincoenrama, S.L., Xavier Serramallera Cercós.—42.975. 1.ª 8-8-2005

**OFFI TELEFONÍA, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**TELEFONÍA UNIVERSAL**  
**MÓVIL, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales ordinarias y universales de «Offi Telefonía, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telefonía Universal Móvil, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2005, en su domicilio social, la fusión por absorción de «Telefonía Universal Móvil, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, por «Offi Telefonía, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, de fecha 31 de marzo de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Administrador único de Offi Telefonía, Sociedad Anónima Unipersonal, Javier Bilbao Goyoaga Barturen.—Y la persona designada por Lanmóvil, Sociedad Anónima Unipersonal, Administrador único de Telefonía Universal Móvil, Sociedad Anónima Unipersonal, Manuel Mitxelena Gorrochategui. 42.501. y 3.ª 8-8-2005.

**ONDARRA, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

**PROYECTOS ERAIKIN PM-3000, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

**ALQUILERES FX-22, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

La Junta General Universal de Accionistas de Ondarra, Sociedad Anónima celebrada el 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de dos ramas de actividad diferenciadas y aportación de los Activos y Pasivos afectos a dichas ramas de actividad para la creación de dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas Proyectos Eraikin Pm-3000, Sociedad Limitada y Alquileres FX-22, Sociedad Limitada. La escisión parcial ha sido acordada conforme al Proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, con aprobación del Balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2004 y con eficacia contable a partir del 1 de Enero de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 4 de julio de 2005.—El Administrador único, Ignacio Borde Ondarra.—43.265. 1.ª 8-8-2005.

**OSCA GAS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**OSCA GAS INSTALACIONES, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios únicos de Osca Gas, S. A., y Osca Gas Instalaciones, S. L., acordaron el 30 de junio de 2005 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Osca Gas Instalaciones, S.L. por Osca Gas, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 26 de julio de 2005.—El Administrador único de Osca Gas, S.A., y Osca Gas Gestión, S. L., representada por José Antonio Oto Escanero.—42.850.

1.ª 8-8-2005

**PARQUE DE LA NATURALEZA**  
**DE NAVARRA, S. A.**

*Reducción de capital*

La junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta compañía celebrada el día 15 de junio de

2005, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 2.997.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 3,33 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 6,67 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio social, conforme el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 28 de julio de 2005.—El Administrador Único, don Víctor Beruete Sarasqueta.—42.448.

**PEDRO PERE, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PLASTICEL, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de estas sociedades de fecha 3 de agosto de 2005, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de Pedro Pere, Sociedad Limitada, de la otra sociedad, con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2005, y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque y a título universal, de todo el patrimonio a la absorbente, que contabilizará las resultas de la fusión en una cuenta de reservas de fusión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores, además, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de agosto de 2005.—El Administrador, Antonio Ferrer Font.—43.443.

1.ª 8-8-2005

**PEOPLENET, SICAV,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción del capital social*

Con arreglo al artículo 165 de la Ley de sociedades anónimas, comunicamos que la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 2005, acordó por unanimidad:

A) Reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas así como para incrementar la reserva legal, sin devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones desde 10 euros a 6,48 euros. Por tanto, siendo 1.052.246 el número actual de acciones en circulación, el Capital social es reducido en 3.703.905,92 euros, siendo destinados 3.536.040,33 euros a la compensación de pérdidas y 167.865,59 euros a incrementar la reserva legal. Asimismo, se acordó la consecutiva modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales siendo reducidas las cifras del capital inicial y capital estatutario máximo desde los 10.517.720 euros y 105.177.200 euros a los importes de 6.815.482,56 euros y 68.154.825,60 euros, respectivamente, representados por 1.051.772 y 10.517.720 acciones nominativas, respectivamente, de 6,48 euros de valor nominal cada una.

B) Reducir las cifras del capital social inicial y del estatutario máximo desde los referidos 6.815.482,56 euros y 68.154.825,60 euros a las cifras de 2.430.000 euros y 24.300.000 euros, respectivamente, representados por 375.000 y 3.750.000 acciones nominativas, respectivamente, de 6,48 euros de valor nominal cada una, volviendo a ser modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales. Esta disminución se realiza sin devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la anulación de las acciones correspondientes sin que afecte al número actual de acciones en circulación y su finalidad es proporcionar mayor liquidez a las acciones de la sociedad.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad podrán ejercer su derecho de oposición al acuerdo de reducción de capital reseñado en el anterior apartado B), con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción es de diez meses desde la fecha de su adopción.

Madrid, 27 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Cesáreo Espino Báez.—43.001.

## PLÁSTICOS SAN SEBASTIÁN, S. L.

### Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 720/04, ejecutoria número 68/05 seguida contra el deudor «Plásticos San Sebastián, Sociedad Limitada», domiciliada en Barrio Zubigain-Astigarraga se ha dictado el auto de fecha 22 de julio de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 24.593,00 euros de principal y de 4.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 22 de julio de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—42.617.

## PORTAL GOLF GESTIÓN, S. A.

### Reducción de Capital

De conformidad con el Art. 165 LSA, se comunica que la Junta General Universal Ordinaria de fecha 29 de junio de 2005 acordó por unanimidad la reducción del capital social en 4.186.423,5 euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones emitidas en 0,10 euros, quedando fijado el capital social en 4.186.423,5 euros. Se excluye el derecho de oposición de los acreedores conforme a lo previsto en el Art. 167.1.1.º LSA.

Madrid, 14 de julio de 2005.—Ignacio Cerdeiras, Secretario del Consejo.—42.599.

## PRODUCTOS AGLUTINANTES Y DERIVADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Productos Aglutinantes y Derivados, Sociedad Anónima a la Junta General de Socios, que se celebrará en Badalona, en la Notaría sita en Vía Augusta n.º 5, piso 1.º, el 12 de septiembre de 2005, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 13 de septiembre de 2005, a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados, incluida la fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos de administración de la sociedad, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han

de ser sometidos a la aprobación de la misma y a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 28 de julio de 2005.—Jaime Clarós Sánchez. Secretario del consejo de Administración.—42.976.

## PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.

### Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 17 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 300.000,00 €, quedando fijado en 60.102,00 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante las amortizaciones de todas las acciones de la serie B.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 2005.—La Presidenta Consejo de Administración, María Isabel García Bolta.—42.551.

## PUNZANADOS DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 188/04, ejecución 1/05, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Miguel Cano Ortega, contra la empresa «Punzanados del Sur, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Punzanados del Sur, S. L.», para hacer pago al actor Miguel Cano Ortega la cantidad de 1.078,99 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 20 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Roberto Daza Velázquez de Castro.—42.441.

## QUAKER BEBIDAS, SOCIEDAD LIMITADA

### (En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose prolongado la liquidación por un plazo superior al previsto para la aprobación de las cuentas anuales, el Liquidador único presenta a la Junta General, el presente estado anual de cuentas e informe pormenorizado sobre las operaciones de liquidación.

Las operaciones de liquidación realizadas han consistido en el pago de las deudas de la sociedad que a continuación se detallan:

Pepsico Beverages Internacional por importe de 751.770,72 euros.

Stockley Van Camp Inc por importe de 163.651,22 euros.

En la actualidad queda pendiente el abono de deudas por importe de 373.619,87 euros, que se realizarán cuando se hayan cobrado los créditos que mantiene la sociedad por importe de 140.443,47 euros, según se desprende del Balance a 22 de julio de 2005 que se adjunta al presente informe, por lo que una vez realizadas las operaciones de cobro y pago descritas, se estima que el saldo resultante será de treinta y ocho mil euros (38.000 euros), importe a que ascenderá el haber social que se repartirá entre los socios.

	Euros
Activo:	
Deudores .....	140.443,47
Tesorería .....	272.221,37
Total activo .....	412.664,84
Pasivo:	
Capital .....	3.065,16
Reservas .....	95.176,47
Resultado de ejercicios anteriores.....	-98.042,31
Pérdidas y ganancias .....	38.845,65
Acreedores a corto plazo.....	373.619,87
Total pasivo .....	412.664,84

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende el presente informe.

En Madrid, a 22 de julio de 2005.—Liquidador único nombrado por Quaker Bebidas Sociedad Limitada en liquidación: Audiconsulting Sociedad Anónima, representada por don Miguel Gancedo-Rodríguez López.—43.258.

## REALILLAR, S. L.

### Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de José Moreno Valle, contra Realillar, S. L., se ha dictado en fecha 11 de julio de 2005 auto, por el que se declara al ejecutado Realillar, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.936,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 11 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—42.426.

## RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de 5 de julio de 2005, se convoca a los accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, la cual tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, Partida Regall de L'Avellar, sin número, 12200 Onda (Castellón), de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de consejero.  
Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Onda (Castellón), a 25 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Alberto Fabra Part.—43.239.

## SENCINOL, S. L.

Se informa que en la Junta general extraordinaria de socios de la expresada sociedad celebrada el día 29 de julio de 2005, se acordó proceder a la disolución sin li-